

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines respectivos se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo contacto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 3.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) que llegó en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta, Real Familia, continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

SEÑOR: La Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, inspirándose en el más amplio criterio, interesa, como altamente beneficiosa para el servicio, que se adicione al art. 91 de la Instrucción general de Sanidad, aprobada por V. M. en 12 de Enero de 1904, un apartado más, haciendo constar que los Doctores ó Licenciados en Medicina con seis años de acreditado ejercicio pertenezcan por este solo hecho al Cuerpo de Médicos titulares, en igualdad de condiciones que los comprendidos en los distintos apartados de la referida legalidad.

La reforma responde al más perfecto espíritu de justicia; pero, además, facilita la misión de los Ayuntamientos, que han de disponer de mayor personal cuando, en cumplimiento de los mandatos del reglamento orgánico del Cuerpo de 11 de Octubre de 1904, pudiera resolver los concursos designando el médico para el partido, realizando de este modo las Corporaciones misión tan sagrada como la de atender al cuidado y salud del poble en condiciones más convenientes y ventajosas, por ser mayor el contingente de elegible, con provecho indudable del interés general del vecindario.

No se trata, pues, de desvirtuar ni menar el precepto legal referido, sino que por el contrario, la reforma resulta beneficiosa para Corporaciones y Médicos, reconociéndose al mismo tiempo el derecho de aquellos que, por la practica, han justificado su aptitud para desempeñar el cargo, que, por afectar á la constante asistencia del pobre, merece mayor competencia y asiduidad,

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe, se permite someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 2 de Noviembre de 1905.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Manuel García Prieto.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Al art. 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 se adicionará el siguiente apartado: «Pertenece también al Cuerpo de Médicos titulares, pudiendo ingresar en él desde luego, los Doctores ó Licenciados en Medicina que á la publicación de este decreto reúnan seis años de practica en el ejercicio de la profesión, lo cual justificarán al solicitar su ingreso de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo, acreditando forzosamente este requisito por las patentes de la contribución ó certificaciones en forma de haberlas satisfecho durante los seis años expresados».

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Manuel García Prieto.

Comisión Provincial

D. Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soría y Secretario de la Excmo. Diputación y Comisión provincial de esta corte.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 26 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 700 gramos...	0'29
Idem de cebada de 6'9375 litros.	1'05
Idem de paja de 6 kilogramos..	0'86
Litro de aceite.....	1'27
Kilogramo de carbón.....	0'13
Idem de leña.....	0'04

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid á 27 de Octubre de 1905.—V.º B.º—Alfonso Díaz Agero.—Simón Viñals. 853.—151.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la enajenación del solar núm. 10 de los de la calle de Sagasta, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 21 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 7 y 9 de Septiembre último, respectivamente y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 30 de Noviembre próximo á las doce, en la sala de remates de la primera casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Octubre de 1905.—El Secretario, F. Ruano. 854.—151.

Alameda del Valle

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra terminada y expuesta al público durante quince días la matrícula de industrial de este término municipal, formada para el próximo año de 1906.

Alameda del Valle 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Angel Espinosa. 855.—151.

Alcorcón

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 26 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos

sal, y alcoholes, para el año de 1906, en esta población y su término, bajo el tipo de 2.506'63 pesetas, y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alcorcón 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Eugenio Barrio. 147.—777.

Becerril de la Sierra

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por espacio de quince días, la matrícula del subsidio industrial, que ha de regir en el próximo año de 1906.

Por tiempo de ocho días, los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana, para el citado año de 1906.

Los interesados, pueden examinar durante dichos plazos, los documentos aludidos, y formular las reclamaciones pertinentes, pues pasados estos, no serán admitidos.

Becerril de la Sierra 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Jacinto Sanz. 820.—149.

Braojos

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el año próximo de 1906, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termino de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Braojos á 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Pedro Sanz. 863.—152.

Carabanchel Alto

Terminado el repartimiento sobre la riqueza urbana de este término para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Alcaldía, ocho días, para que pueda ser examinada y aducir las oportunas reclamaciones.

Carabanchel Alto 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 884.—153.

Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el año de 1906, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de esta Alcaldía para las reclamaciones que procedan.

Carabanchel Alto 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 885.—153.

Cercedilla

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, y la matrícula Industrial de esta villa para el año de 1906.

Cercedilla 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Constantino Sáenz de Hiera.

864.—152,

Collado Villalba

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1906, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría, de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Villalba 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde accidental, Francisco Vacas.

869.—152

Extremera

Según esta acordado por el Sr. Ingeniero Jefe de esta Región Forestal, el día 1.º de Noviembre, á las doce de la mañana, tendrá efecto la primera subasta de los pastos los Cerros, bajo el tipo de 80 pesetas, en la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Extremera y Octubre 15 del 1905.—El Alcalde, P. O. Baltasar León.

148.—788.

El Escorial

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal, para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, según está prevenido.

Escorial 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José de la Cuesta.

856.—151.

Gascones

El proyecto del presupuesto ordinario de este municipio para el año próximo de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas interesadas. Gascones 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Casimiro Gil Neira.

868.—152.

Hoyo de Manzanares

Se halla terminado el repartimiento de contribución territorial y pecuaria de este término y expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Victoriano Blasco.

857.—151.

La Serna

El presupuesto ordinario, formado por el Ayuntamiento y censurado por el Regidor Sindico, para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría por el término de quince días, para oír reclamaciones, á los efectos del art. 161 de la Ley municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas interesadas. La Serna 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Silvestre de las Heras.

867.—152,

Leganés

Por acuerdo del Ayuntamiento y Jun-

ta municipal y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se anuncia con arreglo á la vigente Instrucción de Consumos, subasta pública para el arrendamiento á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todos los ramos de consumos, sal y alcoholes de este término, durante el próximo año de 1906.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 9 de Diciembre próximo, de once á doce, por el sistema de pujas á la llana, bajo la presidencia de mi autoridad ó de quien al efecto delegue y asistencia de una Comisión.

El tipo de subasta es de 25.416 pesetas 28 céntimos, y para tomar parte es requisito indispensable la consignación del 5 por 100, rigiéndose el arrendatario por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Leganés 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José María Durán.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se anuncia con arreglo á la vigente Instrucción de Consumos, subasta pública, para el arrendamiento á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todos los ramos de consumos, sal y alcoholes de este término municipal, durante el año de 1906.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 9 de Diciembre próximo, de once á doce, por el sistema de pujas á la llana, bajo la presidencia de mi autoridad ó de quien al efecto delegue y asistencia de una Comisión.

El tipo de subasta es el de 25.416 pesetas 28 céntimos, y para tomar parte es requisito indispensable la consignación del 5 por 100, rigiéndose el arrendamiento por el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Leganés 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José María Durán.

810.—149.

Loeches

Al día siguiente del en que haga diez días que este anuncio se haya inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y de once á doce de la mañana, la subasta á venta libre del impuesto de consumos de esta localidad para el próximo año de 1906, bajo el tipo de 2.387'23 pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Loeches 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Alonso Majagranzas.

828.—150.

Madarcos

Estando terminado el Padrón de Cédulas personales de este pueblo, para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinados por cuantas personas en ello interesadas lo deseen y transcurridos se remitirá para su aprobación á la Superioridad.

Madarcos 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Santiago García.

825.—150.

La matrícula de la contribución industrial de esta localidad para el próximo año de 1906, se halla formada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasado dicho término no se oír ninguna.

Madarcos 20 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Santiago García.

859.—152.

Morata de Tajuña

Esta Corporación municipal, ha acordado contratar en pública subasta, el servicio del alumbrado público eléctrico de esta villa, por término de diez años, bajo el tipo de 1.600 pesetas por cada un año.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, el día 16 de Diciembre próximo, de once y media á doce de su mañana, bajo mi presidencia, ó la del Concejal en quien delegue, y con asistencia de Notario público, observándose en dicho acto, las reglas establecidas en el art. 17 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Los licitadores que concurren á esta subasta, habrán de consignar como fianza provisional en la Depositaria municipal de esta corporación, la cantidad de 80 pesetas, correspondiente al 5 por 100 del importe total de un año del servicio, y el rematante elevará esta suma á un 10 por 100, como fianza definitiva señalada.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, hasta el acto mismo de la subasta para que pueda ser examinado por cuantos quieran tomar parte en la licitación.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Morata de Tajuña 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Mariano de la Torre.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar en pública subasta, el servicio del alumbrado público eléctrico en esta villa, excepto todas y cada una de las condiciones, y prestará dicho servicio por la cantidad anual de..., (en letra) pesetas. Asimismo acompaña el resguardo provisional de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo anual de subasta.

Morata de Tajuña... de... 1905.

(Firma y rúbrica del proponente).

830.—150.

Moralzarzal

Sin perjuicio de lo que se resuelva por la Superioridad, se arriendan los derechos de consumos á venta libre de esta villa y su término municipal, de todas las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento de dicho impuesto.

La subasta por ramos separados tendrá lugar en la casa Consistorial de este distrito el día 19 de Noviembre próximo, desde la diez de la mañana en adelante, bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Moralzarzal 28 de Octubre de 1905.—Alfredo Somacarrera.

821.—149.

Pozuelo de Alarcón

D. Vicente Bravo Martín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la variación del trozo de camino que arrancando de la carretera de Carabanchel á Aravaca, empalma con la calle del Hospital, junto

á la posesión de D. Antonio Moreno, conocida vulgarmente por «Pozo de la Nieve» abriendo en su lugar, y continuando hasta dicha carretera, el paseo de «Capa» por la tierra propiedad de los hijos de doña Catalina García Martín, vecina de esta villa, situada en el expresado punto, de la que, con dicho objeto ha de tomarse el terreno necesario, en concepto de permuta.

Y con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se tengan por conveniente, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación del presente, se anuncia al público para su conocimiento y efectos expresados.

Pozuelo de Alarcón 26 de Octubre de 1905.—Vicente Bravo.

816.—149.

Puebla de la Mujer Muerta

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo año de 1906, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Puebla de la Mujer Muerta 22 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Modesto Martín.

860.—152.

Pinilla del Valle

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta localidad, para el próximo año de 1906, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Y por el mismo, terminado, se halla expuesta la matrícula industrial.

Pinilla del Valle 20 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Lucas Riomoros.

818.—149.

San Agustín

La matrícula industrial de esta localidad que ha de regir durante el año de 1906, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por término de quince días, á fin de oír reclamaciones.

San Agustín 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Serafin Ortega.

829.—156.

Torrelodones

Se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos: Por término de quince días, el presupuesto municipal y la matrícula Industrial, y por ocho días, el reparto de la contribución por urbana.

Dichos documentos son correspondientes á este distrito y que han de regir en el próximo año de 1906.

Torrelodones 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Serapio Urosa.

865.—152.

Torrejón de Ardoz

En cumplimiento de lo que previene el art. 146 de la ley orgánica, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el próximo ejercicio de 1906.

Torrejón de Ardoz 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

866.—152.

Titulcia

La matrícula industrial y de comercio de esta villa para el año de 1906, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho

días, dentro de los cuales puede ser examinada por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Título 28 de Octubre de 1905. = El Alcalde, Vidal Garofa. 824.—150.

Vallecas

El día 3 de Diciembre, á las diez y quince, tendrá lugar ante el Ayuntamiento que presido, el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre puestos en la vía pública y ventas en ambulancia, bajo el tipo y condiciones que se expresan, en el pliego formado al efecto para el año 1906, que está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallecas 27 de Octubre de 1905. = El Alcalde, Wenceslao Velez. 811.—149.

El día 3 de Diciembre á las doce, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta Villa, el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de peso y medida de uso voluntario, en la cantidad de 4.500 pesetas, y en las condiciones que marca el pliego formado al efecto, que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento referente al año 1906.

Vallecas 27 de Octubre de 1905. = El Alcalde, Wenceslao Velez. 812.—149.

Venturada

Las listas cobradoras de edificios y solares formadas para el próximo año de 1906, de este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo tiempo pueden ser examinadas por los contribuyentes, debiendo versar las reclamaciones que se presenten tan sólo por errores aritméticos, ó de copia.

Venturada á 25 de Octubre de 1905. = El Alcalde, La Morena. 147.—768.

Villarejo de Salvanés

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1906, se encuentra terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las oportunas reclamaciones.

Villarejo de Salvanés 28 de Octubre de 1905. = El Alcalde, Anselmo Brea. 826.—150.

Villamanrique de Tajo

La matrícula de contribución industrial para el ejercicio próximo de 1906, se halla terminada y queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por las personas que lo deseen y en cuyo plazo, pueden formular contra la misma las reclamaciones que consideren justificadas.

Villamanrique de Tajo á 21 de Octubre de 1905. = El Alcalde, Frigiliano Torrijos. 146.—743.

El día 12 del próximo mes de Noviembre, á las doce en punto de la mañana, se celebrará en estas Salas Consistoriales la primera subasta del impuesto de pesas, medidas y puestos públicos, bajo el tipo y condiciones que obran en el pliego que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y lo estará en el acto de la subasta.

Villamanrique de Tajo 21 de Octubre de 1905. = El Alcalde, Frigiliano Torrijos. 148.—785.

Villaverde

D. Simón Berihuete Morago, Alcalde constitucional de esta villa de Villaverde.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y Asociados, arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término, por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa vigente, durante el próximo año de 1906, cuyo remate primero tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á los diez días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de diez á doce, bajo el tipo total de 10.135 23 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto.

RAMOS	DERECHOS	RECARGO	Su 3 por 100 de cobranza y conducción.	RECARGO	TOTAL	CORRESPONDE AL	
	del Tesoro	adicional		municipal del		de cada ramo	Casco y radio.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	— por 100	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carnes de todas clases..	731 72	73 12	24 13	877 54	1.706 07	1 279 56	426 51
Líquidos.....	2.123	81 69	66 14	2.628 21	4 893 04	3.674 29	1 224 75
Granos y sus harinas..	406 05	40 60	13 40	487 26	947 31	710 49	236 82
Pescados.....	56 98	5 79	1 88	68 37	132 93	99 70	33 23
Jabón duro y blando...	211 60	21 16	6 98	253 92	498 66	370 23	128 43
Carbón vegetal.....	154 47	15 45	5 10	185 35	360 37	270 28	90 09
Aguardientes, alcohol y licores.....	347	34 70	11 45	416 40	809 55	607 17	202 38
Sal común.....	694	69 40	22 90	786 30	786 30	589 72	196 58
TOTALES	4.724 38	341 82	151 98	4 417 05	10.135 23	7.601 44	2.533 79

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abarcan, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza, consistente en el 25 por 100 del precio de adjudicación.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta. Villaverde á 23 de Octubre de 1905 = Simón Berihuete.

818.—149.

Villa del Prado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados durante el tercer trimestre del año actual, que se forma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme á lo que dispone el caso 5.º del art. 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión de 1.º de Julio

No se celebró por falta de número de señores Concejales para poder tomar acuerdo.

Día 8

Tampoco pudo celebrarse por insuficiente número de señores Concejales, por lo cual no se levantó Acta.

Extraordinaria del día 10

Se aprobó el Acta de la sesión última con la aclaración de que la adquisición del reloj de torre, se verifique por subasta ó concurso y no solicitar la excepción consignada.

Se aprobó la cuenta de arreglo de la Fuentecita y se dispuso su pago.

Igualmente se aprobó la cuenta de arreglo de la fuente llamada «Pijorro» y se dispuso se pague la cantidad á que asciende.

Del mismo modo fué examinada y aprobada la cuenta de arreglo de la fuente «Los Caños», y se dispuso el pago de la cantidad á que se eleva.

Que al Secretario se le paguen los gastos hechos en la comisión de quintas últimamente desempeñada, por haberse requerido su presentación por la Superioridad.

Que se adquiera el papel sellado y sellos que sean necesarios, para la extensión de los documentos de la oficina por haberse agotado lo que había.

Se presentó la cuenta municipal de 1904 y se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1904 conforme al Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y se le prestó su aprobación.

Se nombró en comisión al Sr. Alcalde D. Francisco Sampedro y Concejales D. Adrián Sampedro, para que

pasen á Madrid á gestionar el asunto de las Memorias de Maldonado, á fin de ver si se puede conseguir no se pierda este capital.

Ordinaria del día 15

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Ordinaria del día 22

Se aprobó el Acta de la última celebrada.

Fué aprobada la cuenta municipal de 1904 y se acordó exponerla al público por quince días.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfagan al Sr. Alcalde y Secretario las dietas de dos viajes que han hecho á la capital por acuerdo del Ayuntamiento para gestionar asuntos del Municipio.

Que con cargo á igual capítulo se abone al Sr. Alcalde y Concejales don Adrián Sampedro los gastos hechos en la comisión desempeñada por ambos.

Acordando se adquiera petróleo, para el alumbrado público.

Que con cargo al capítulo respectivo se satisfagan á Pedro Sampedro los jornales que ha invertido en la limpieza de los paseos y replantación de árboles.

Se satisfaga del capítulo respectivo el Seguro del edificio Ayuntamiento por el año que vence en el presente mes.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del segundo trimestre y se dispuso su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se nombró al Secretario en comisión para que verifique el ingreso de los mozos en Caja.

Quedó autorizado el Sr. Alcalde para que fuera haciendo los preparativos necesarios para la celebración de funciones públicas, según costumbre, contratando ó conviniendo con las personas que hayan de prestar servicios ú objetos, lo mejor posible, las que deberfan celebrarse en el mes de Septiembre.

Día 29

Se aprobó el Acta de la anterior.

Que con cargo al respectivo capítulo se satisfaga el petróleo que ha sido adquirido para el alumbrado público.

Se aprobaron las cuentas de medicinas de Beneficencia del segundo trimestre, y se dispuso su pago.

Fué aprobada por unanimidad la cuenta de la recaudación de Consumos de 1904, disponiendo que el sobrante que resulta ingrese en Arcas municipales.

Disponiendo que el alquiler de la casa que ha ocupado el Sr. Teniente de la Guardia civil durante el primer semestre sea satisfecho, puesto que ha quedado desahogada por haberse trasladado á otro punto.

Día 5 de Agosto

Se aprobó el Acta de la anterior.

Acordar se conteste al Sr. Teniente de la Guardia civil, no ser posible pagar más cantidad que la que hoy se paga por el alquiler de la Casa cuartel que ocupa la Guardia civil.

Disponiendo se abone al Secretario los gastos hechos para verificar ingreso de los mozos en caja, toda vez que fué él nombrado en Comisión.

Se pague la cantidad á que asciende el material adquirido para los trabajos de la oficina.

Concediendo medicinas al pobre enfermo Hermenegildo Espinosa por la enfermedad que padece.

Acordando se coloque en el edificio Ayuntamiento una máquina para alumbrado en el mismo con luz de acetileno y farola de la plaza pública.

Día 12

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Día 19

Tampoco se celebró á consecuencia de que no hubo suficiente asistencia de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo.

Día 26

Se aprobó el Acta de la última celebrada.

Que con cargo á «Imprevistos» se satisfaga la cantidad que ha costado la máquina é instalación de luz acetileno en el Ayuntamiento.

Se acordó que del capítulo respectivo se satisfaga la cantidad á que ascienden los socorros facilitados en todo lo que va de año.

También se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad que ha costado insertar en la Gaceta el pliego de condiciones anunciando á concurso la colocación de un reloj de torre.

Se pidió por el Concejal D. Roberto Requilon se hagan efectivos los créditos que existan á favor del Ayuntamiento, y de no hacerlo en plazo breve, levantaba su responsabilidad.

Fué pedido por el Concejal D. Baldomero Lázaro, después de adherirse á lo manifestado por su compañero Sr. Requilon, que con especialidad se realice el resto que se debe del arbitrio de pesas y medidas de 1903.

El Concejal D. Roberto Requilon pidió hacer constar se vela por la higiene y se limpien los arroyos y vías públicas.

Se hizo constar por el Concejal don Adrián Sampedro que el Sr. Alcalde disponga se vigile por los dependientes del Municipio no anden por las calles los cerdos más que á las horas de recogida y venida del campo.

Se acordó la designación de locales donde han de instalarse los colegios para las elecciones de Diputados á Cortes.

El Concejal D. Roberto Requilon hizo constar daba un voto de confianza al Sr. Alcalde para que nombre la Comisión que haya de artuar en las funciones públicas.

El Sr. Alcalde dió cuenta á todos sus compañeros de tener contratado ya todo lo necesario para que se celebren las funciones públicas el próximo Septiembre.

Día 2 de Septiembre

Se aprobó el Acta de la anterior.

Se acordó que el día 10 se facilite comida por cuenta del Ayuntamiento á los Sres. Interventores que han de formar las Mesas en los dos Colegios, para las elecciones de Diputados á Cortes, y el importe de ello se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

También se dispuso que el día 8 se lleve á la Poveda para el Ayuntamiento y Clero la comida, según costumbre, y el gasto se satisfaga con cargo al capítulo respectivo hasta donde alcance, y el resto del de imprevistos.

Se nombró al Secretario en comisión para que pase á Madrid á llevar las cuentas de 1904, para evitar extravíos, y el gasto de este servicio se satisfaga con cargo á imprevistos.

Fué aprobado el presupuesto ordinario para 1906, y se dispuso exponerle al público por quince días.

Se dió cuenta de la presentada por el hojalatero, acerca de los trabajos hechos en los faroles del alumbrado público, y se dispuso su pago.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de haber adquirido el arca con 3 llaves para depositar los fondos municipales, conforme al acuerdo tomado en 28 de Febrero de 1904, y se dispuso su pago con cargo al capítulo de imprevistos, acordando se coloque en casa del Depositario, por no ofrecer garantías el edificio Ayuntamiento.

Día 9

No se celebró por no reunirse los Sres. Concejales, á consecuencia de las funciones públicas que en dicho día se celebran.

Día 16

Se aprobó el Acta de la última celebrada.

Se aprobó la cuenta de las cantidades abonadas por los animales dañinos presentados y se dispuso su pago con cargo al respectivo capítulo.

Que al Secretario se le satisfaga el gasto suplido en el desempeño de la Comisión para que fué nombrado el día 2, con cargo al capítulo de «Imprevistos»

Se acordó proceder al arreglo de los caminos vecinales, nombrando para ello la respectiva Comisión.

Fué facultado el Sr. Alcalde para que facilite al pobre Mariano Recio el auxilio necesario á fin de que pueda trasladarse al Asilo de San Bernardino.

Extraordinaria del día 20

Se aprobó el Acta anterior.

Se acordaron las condiciones económicas que deben incluirse en el pliego de las facultativas para el arriendo de los pastos de invierno de la Dehesa del Alamar, según lo ha solicitado el Sr. Ingeniero.

Se acordó no imponer recargo Municipal á la Contribución industrial para el año de 1906, á causa de no ser necesario.

Ordinaria del día 23

No se celebró por falta de concurrencia de los Sres. Concejales.

Día 30

Se aprobó el Acta anterior.

Se acordó que á los empleados municipales se les satisfaga sus sueldos correspondientes al tercer trimestre que vence en este día.

Dando cuenta de existir algunos desperfectos en la casilla del Puente de la Pedrera, y acordando sean reparados antes de que se hagan mayores.

Disponiendo fijar las condiciones para el arrendamiento del edificio Casa-matadero y Puente de la Pedrera por vencer los contratos existentes en 31 de Diciembre próximo.

Junta municipal

Sesión del 14 de Agosto

Se nombró una Comisión para el examen de las cuentas municipales de 1904.

Día 26

Se aprobó el dictamen definitivo de la cuenta de 1804, y por tanto de la semana.

Día 22 de Septiembre

Fué aprobado el presupuesto ordinario para 1906.

Se acordaron los medios de cubrir el encabezamiento de Consumos para 1906.

Se dispuso la formación de los pliegos de condiciones para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas y del de los puestos en la vía pública por el año de 1906.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día y acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Prado á 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Sampedro.—El Secretario S. Escudero.

144.—729.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Juan Valderrama y Martínez, Comandante de Infantería, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Caballero de la de Carlos III, de la de María Cristina, de la del Mérito Militar roja, etc., y Juez instructor del primer Cuerpo de Ejército.

Por el presente hago saber: Que encontrándome instruyendo por orden de la Superior Autoridad judicial, y en virtud de acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, solicitado por Real Orden, un procedimiento informativo en esclarecimiento de si existen ó no en la actualidad prisioneros españoles en Filipinas, y con el fin de aportar al mismo, amplia información sobre la oficial que contribuya á hacer desaparecer la incertidumbre sobre el asunto; cito á toda persona que tenga datos concretos en pro ó en contra, para que en la forma que mejor crea conveniente, y en el término de tres meses, haga llegar á este Juzgado, calle de Bailén, núm. 41, las pruebas justificativas de sus aseveraciones, con lo cual contribuirá á las más rápida acción judicial y subsiguiente gubernativa, que siempre tienen por objetivo, como el presente caso, la pública tranquilidad.

Dado en la plaza de Madrid á 1.º de Noviembre de 1905.—Juan Valderrama. 840.—150.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Consuelo Sánchez Gracia, natural de Zaragoza, hija de Timoteo y Estanislada, de treinta y ocho años, viuda, sus labores, con domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 69, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducida á prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color blanco, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 27 de Octubre de 1905.—Pedro Escobar.—El Escribano, Joaquín Ferrer. 834.—150.

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción, del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Simeón de Gracia Artemi, natural de Huesca, hijo de padres desconocidos, vecino de Madrid, de 26 años, soltero ebanista, con domicilio en la calle de San Juan, 57, primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado. Madrid 27 de Octubre de 1905.—Pedro Escobar.—El Escribano, Joaquín Ferrer. 833.—150.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Pintado Ramirez, natural de esta corte, de cuarenta y dos años, casado, ebanista, que ha vivido en la calle del Salitre 38 y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi

Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra él se sigue por lesiones á Teresa Suárez Tejero; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, lo cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en concepto de detenido en la Cárcel celular.

Madrid 30 de Octubre de 1905.—Rafael Molina.—El Escribano, Galo S. Corona. 838.—150.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción, del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pascual Rojas, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignora, que ha tenido su domicilio en la calle de Jardines, número 22, desconociéndose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por amenazas de muerte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, grueso, moreno, con ojos negros, un poco chato, sin bigote, de unos treinta años de edad, y viste en forma achupada, con sombrero ancho negro y traje de igual color, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 27 de Octubre de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Ricardo Gómez. 835.—150.

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Castrejón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Octubre de 1905.—V.º B.º —Eugenio Montero.—El Secretario, Mariano Ordás. 844.—150.

CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Congreso, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Ramón Martínez González, de cincuenta y cuatro años, casado, empleado que fué del Hospital de San Juan de Dios, por lesiones á Lorenzo Alcocer Alvarez, se cita al referido Ramón Martínez, de ignorado paradero, para que comparezca en el local de este Juzgado, sita en la calle del León, números 40 y 42, el día 11 de Noviembre próximo venidero, á las nueve y treinta, á celebrar el referido juicio de faltas, debiendo concurrir al mismo en la forma y con las prevenciones especiales determinadas en la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 14 de Octubre de 1905.—El Secretario suplente, Luis Baceta. 140.—196.